

Expediente: **251/22**

Carátula: **JUAREZ SILVANA S/ INFORMACION SUMARIA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/11/2022 - 05:03**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 251/22



H3020142243

JUICIO: JUAREZ SILVANA s/ INFORMACION SUMARIA. EXPTE. N°251/22.-

Monteros, 09 de noviembre de 2022.

I)- Téngase presente la nota actuarial que antecede y por cumplido con el punto III inciso b del proveído de fecha 01/11/22.

II)- Proveyendo escrito de fecha 04/11/2022 presentado por la Dra. Juarez Silvana:

Téngase presente lo manifestado con respecto a la documentación presentada.

III)- Atento a las constancias de autos, provease escrito de demanda. En consecuencia:

1)- Téngase a la compareciente Juarez Silvana, por apersonada por derecho propio, con domicilio legal constituido en casillero digital N° 27302192532. Désele intervención de Ley.

2)- Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos INFORMATIVOS en virtud del Art. 540 inciso 5.

3)- Agréguese y téngase presente la documentación digitalizada que acompaña.

4)- Atento a que la demanda fue presentada antes de que comenzara a regir el NCPCT, y siendo que este resulta aplicable al caso, notifíquese a la actora a fin de que ofrezca toda la prueba (no solo documental) de la que intente valerse, conforme lo dispuesto en el art. 542. NCPCT.

5)- **Córrase vista** al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y al Viceconsulado Italiano, con domicilio en calle 24 de Septiembre Nro. 1.021 - San Miguel de Tucumán, a fin de que tomen conocimiento de la existencia de los presentes autos.

6)- Désele intervención a la Sra. Fiscal Civil y del Trabajo de este Centro Judicial.-**FDO. DRA LUCIANA ELEAS - JUEZA.-JMC**

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.